

# Tres países de Latinoamérica aprobaron reformas previsionales el 2024 y los otros hitos en pensiones que hubo en la región

**El FIAP, gremio internacional** de AFP, estima que “el principal hito en materia previsional de la región del año 2024 fue el rechazo por una amplia mayoría del plebiscito en Uruguay, que pretendía eliminar el sistema de capitalización individual”.

## MARIANA MARUSIC

–En el año 2024 en Chile no hubo mayores avances en materia previsional, más allá de que el Banco Central aumentó los límites de inversión en activos alternativos para los fondos de pensiones, para ayudar a incrementar las rentabilidades de los mismos.

Actualmente el país se encuentra discutiendo la reforma previsional que ingresó el gobierno al Congreso en noviembre de 2022, la que debería ser despachada del Senado durante enero, pero sin una proyección clara respecto de si se alcanzará o no un acuerdo previsional en el país.

Si bien en Chile no hubo grandes hitos en materia de pensiones el 2024, lo cierto es que en el resto de la región sí ha habido situaciones importantes. Desde la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP) hicieron una recopilación de cuáles fueron los hitos previsionales que marcaron el año en Latinoamérica.

El gremio internacional de AFP destaca que tres países de la región, Colombia, Perú y México, aprobaron reformas previsionales en 2024. En todo caso, Karol Fernández, vicepresidenta ejecutiva de FIAP, estima que “sin lugar a dudas, el principal hito en materia previsional de la región del año 2024 fue el rechazo por una amplia mayoría del plebiscito en Uruguay, que pretendía eliminar el sistema de capitalización individual. Ello confirma un importante reconocimiento del pueblo uruguayo al ahorro, en la construcción de sistemas de pensiones multipilares, que permiten diversificar las fuentes de ingreso durante la vejez”.

Agrega que “entre los países miembros de FIAP hubo importantes avances en materia previsional durante 2024. Así quedó reflejado en el Índice Mercer-CFA, en el cual Chile subió del lugar 14 en 2023 al 9 en 2024 (de 48 países evaluados); México también mostró un importante avance en 2024: subiendo 20 lugares en el ranking (del puesto 36 al 16). Por su parte, Uruguay subió del lugar 15 al 13. Mientras que los dos países que mostraron retrocesos fueron Perú (del puesto 34 al 37) y Colombia (del 24 al 27). Sin embargo, en estos dos últimos países fueron aprobadas reformas previsionales durante 2024 que buscan principalmente dar-



**Karol Fernández**, vicepresidenta ejecutiva de FIAP.

le mayor sostenibilidad financiera al sistema (en el caso colombiano) y fortalecer el ahorro previsional (en el caso peruano)”.

## COLOMBIA

En el caso de Colombia, “implementó una reforma significativa a su sistema de pensiones. Esta reforma tiene como objetivo transformar el sistema de pensiones para garantizar una mayor cobertura”, señala la FIAP.

Al respecto, menciona que existen tres puntos clave de la reforma colombiana. Primero, un cambio en la estructura del sistema, ya que dicha reforma estableció un Sistema de Protección Social Integral que se basa en cuatro pilares, estos son el contributivo, para trabajadores con capacidad de pago; el semicontributivo, para aquellos que no cumplen los requisitos para acceder a una pensión a los 65 años; el de ahorro voluntario, para quienes realicen ahorros adicionales al obligatorio; y el solidario, que está dirigido a personas en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad.

En segundo lugar, se introdujo una pensión solidaria de \$225.000 colombianos (unos US\$60) para más de 2 millones de adultos mayores que no han logrado obtener una pensión. “Esta medida busca reducir la pobreza entre la

población mayor”, explica la FIAP.

En tercer lugar, se estableció la afiliación obligatoria a Colpensiones, esta es la administradora estatal de pensiones de Colombia. La FIAP explica así los cambios hechos en este sentido: “Todos los colombianos deberán cotizar por los primeros 2,3 salarios mínimos al régimen público de reparto (esto incluye a alrededor del 80% de los trabajadores). A partir de ese umbral (y hasta el tope imponible) se cotizará al sistema de capitalización individual. Con ello se busca integrar ambos sistemas previsionales, que hasta antes de la reforma operaban de forma paralela en competencia, es decir cada trabajador elegía en cuál sistema cotizar, con una mayoría de trabajadores que optaba por el régimen de capitalización”.

## LA REFORMA PREVISIONAL DE PERÚ

En el caso de la reforma previsional en Perú, la FIAP señala que esta “fortalece el ahorro”. Al respecto, detalla que “el sistema previsional peruano enfrenta dos serios problemas: la altísima informalidad laboral (sobre 60%) y el efecto irremediable que tuvo sobre el ahorro previsional los siete retiros de fondos extraordinarios que se llevaron a cabo entre 2020-2024 (según datos de la Superintendencia alrededor de un 80% de los afiliados peruanos agotaron sus ahorros previsionales tras los retiros)”.

Bajo este escenario, “la Ley de Modernización del Sistema Previsional, aprobada en septiembre de 2024 busca principalmente reconstruir el ahorro previsional tanto limitando la disposición anticipada de fondos hacia el futuro, como introduciendo mecanismos para el fortalecimiento del ahorro, tales como afiliación obligatoria desde los 18 años; ahorro a través de la cotización por consumo; aporte obligatorio progresivo de trabajadores independientes; y restricciones a la disposición anticipada de fondos”.

La FIAP señala que la “reforma también contempla un fomento de la competencia en el sistema, permitiendo el ingreso de nuevos actores al sistema privado de pensiones y estableciendo un diseño de comisiones por desempeño, que permita fomentar la competencia por rentabilidad. Finalmente, se estable-

ce una pensión mínima para afiliados al sistema privado de pensiones (SPP), por lo que ahora ambos sistemas contributivos (de reparto y de ahorro individual) tendrán pensiones mínimas garantizadas por el Estado”.

## MÉXICO

En México, la FIAP destacó la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, que asegura una tasa de reemplazo del 100% para quienes tengan ingresos bajo el promedio nacional. “México implementó una reforma significativa a su sistema de pensiones (...) Esta reforma fue aprobada por el Senado en abril de 2024 y busca mejorar el monto de las jubilaciones”, afirma.

En ese sentido, detalla que “se crea un fondo público con un presupuesto inicial de 40.000 millones de pesos mexicanos (unos US\$2.300 millones) destinado a complementar las pensiones de trabajadores afiliados al régimen de capitalización individual, con el objetivo de que quienes ganen menos del salario mensual promedio (alrededor de 16.777 pesos mexicanos, equivalente a unos US\$ 974) obtengan una pensión equivalente a la totalidad de su último ingreso (tasa de reemplazo del 100%). Se estima que esta medida beneficiará a entre 26 y 28 millones de trabajadores”. En todo caso, la FIAP dice que “la principal duda existente sobre esta reforma es si logrará ser sostenible en el largo plazo”.

## EL CASO DE URUGUAY

En Uruguay, la FIAP destaca que recientemente se rechazó el plebiscito que buscaba poner término al sistema de capitalización individual. “Durante 2024 Uruguay enfrentó un importante debate sobre su sistema de pensiones, culminando en un plebiscito que se llevó a cabo el 27 de octubre. El plebiscito buscaba modificar la Constitución para cambiar el sistema de seguridad social, promovido por la central sindical PIT-CNT. La propuesta incluía: eliminar las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP), devolviendo el control del sistema al Estado; reducir la edad de jubilación de 65 a 60 años; establecer que ninguna jubilación o pensión pudiera ser inferior al salario mínimo nacional”.